

I

RESOLUCION No. IG-CA-84- 2330

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 14 de Noviembre de 1984, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima "Inmobiliaria Clasuisa S.A.";

QUE la Ab. Yolanda Nevarez Zurita, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-1540 del 14 de diciembre de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de "Inmobiliaria Clasuisa S.A.", con domicilio en Guayaquil, con un capital social de SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SUCRES, dividido en siete mil ciento noventa acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza el Doctor Winton Ugarte Andrade en favor de "Inmobiliaria Clasuisa S.A." de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

J

Queda inscrita esta resolución de fo

Las de fojas 2 de 20, número 747 del Registro Mercantil y anotada

Ref: Resolución No. IG-GA-84-2330
Cia.: "Inmobiliaria Clasuisa S.A."

El Registrador de la Propiedad de Guayaquil, en cumplimiento de

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercan-
til del Cantón Guayaquil: a) Ins-
criba la indicada escritura pública en el presente
Resolución y b) cumpla con las obligaciones contenidas en la Ley de Registro.**

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la in-
dicada escritura pública, se publique
por una vez en uno de los diarios de mayor circulación en -
Guayaquil. Un ejemplar de esta publicación deberá entregar
se a este Despacho.**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia
de Compañias, en Guayaquil, a 19 DIC. 1984**

**Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS**

**AJt. cont.
DL: JIA.**

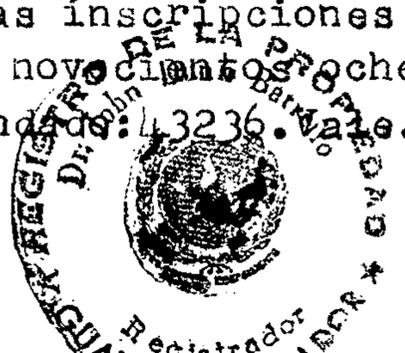
En cumplimiento a la Resolución que antecede
Queda inscrito el Aporte de fojas 17427 a 17462 número 747 del
Registro de Propiedad y anotado bajo el número 18542 del Reper-
torio .Guayaquil, cuatro de febrero de mil novecientos ochenta
y cinco .El Registrador de la Propiedad.

DR. JOHN DUNN BARREIRO

Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución a fojas: 9774
del Registro de Propiedad de 1.968;43236 del Registro de Propie-
dad de 1.974;27132 del Registro de Propiedad de 1.981 y 9466 del
Registro de Gravámenes de 1.981, al margen de las inscripciones
respectivas. Guayaquil, cuatro de febrero de mil novecientos ochenta
y cinco .El Registrador de la Propiedad. Enmendado: 43236. Vale.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



Queda inscrita esta Resolución de fo-
jas 5.959 a 5.963, número 1.146 del Registro Mercantil y anotada ba-
jo el número 1.853 del Repertorio. - **Q.E.S.S.** Guayaquil, Febrero veinte y dos
de mil novecientos ochenta y cinco. - El Registrador Mercantil. -

[Handwritten Signature]
R.B. HÉCTOR MIGUEL ALCÁZAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

